



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERSTITUCIONAL  
ENTRE LA CORPORACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCION  
CHIMBORAZO LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA  
EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LOS  
ESTUDIANTES DE LA UNACH DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**

Comparecen a la celebración del presente convenio las siguientes entidades:, por una parte el Ing. Geovanny Puebla, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la **DE LA CORPORACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCION DE CHIMBORAZO**, por otra parte, **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**, representada legalmente por el Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD., en su calidad de Rector; quien en adelante se denominará la “UNACH”; quienes acreditan su capacidad jurídica de obrar en este acto, y convienen en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:**

1.1 El Consorcio de Cámaras de la producción de Chimborazo, es una persona jurídica de derecho privado constituida de conformidad con las disposiciones constantes en el Título XXIX, del libro Primero, del Código Civil regida por los presentes estatutos, integrada por entidades empresariales y de las producciones constantes en el acta constitutiva.

Fines del Consorcio:

- Fomentar el bienestar social y económico de todas las entidades asociadas
- Unir y aglutinar a las organizaciones comerciales, agropecuarias, artesanales, industriales, empresariales y demás agrupaciones gremiales de la producción de la provincia
- Defender los intereses de sus agremiados
- Impulsar y promover el desarrollo de todas las entidades que se hallen adscritas
- Ser un ente mediador, capaz de resolver los conflictos que pudieran suscitarse entre las entidades asociadas
- El consorcio no podrá intervenir en actividades políticas partidistas ni religiosas.

La Corporación de Cámaras de Chimborazo ha creído conveniente dar la oportunidad a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la carrera de Ingeniería Comercial, para que realicen las prácticas pre-profesionales en las distintas áreas y dependencias de la Corporación.

